

**PREGUNTAS FORMULADAS POR LOS LICITADORES Y
RESPUESTAS DESDE EL DÍA 22 HASTA EL 26 DE JULIO DE 2024**

1. En relación al profesorado, dice: El adjudicatario deberá proporcionar, a su cargo y bajo su responsabilidad, el profesorado cualificado para impartir el curso cuyo perfil profesional y funciones se ajustará a lo establecido en el presente pliego y en el Anexo I de las bases de esta subvención. No vemos ningún Anexo I, salvo el de Declaración Responsable.

Y por otro lado, el profesorado, ¿habría que presentarlo ahora o una vez adjudiquen?

El perfil profesional y funciones del profesorado se describe en el presente pliego de prescripciones técnicas, concretamente, en la página 15. También está establecido, como se indica, en el ANEXO I DE LAS BASES DE ESTA SUBVENCIÓN (Orden EFP/440/2023, de 24 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras y se realiza la convocatoria para el año 2023, para la creación de una red estatal de Centros de Capacitación Digital en entidades locales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea, Next Generation EU), publicadas en el BOE nº 105 de fecha 3 de mayo de 2023.

El perfil del profesional se presentará una vez se adjudique.